

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 79 -IETSI-ESSALUD-2020**

Lima, 07 AGO 2020

VISTOS:

La Nota N° 77-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 30 de julio de 2020, emitida por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y los Informes Técnicos N°s 239 y 262-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los cuales se propone la incorporación de las especificaciones técnicas de la "Unidad de Electrocirugía para Cono Leep" y la "Impresora de Imágenes para Películas al Seco" al "Pétitorio-Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano descentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del pétitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018";

Que, mediante el Informe Técnico N° 239-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que la Red Prestacional Almenara solicita la modificación de la especificación técnica del angiografo universal de techo para el Servicio de Radiología General e Intervencionista del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen. Indica que luego de la revisión de las características técnicas del referido equipo, en reuniones técnicas realizadas se discutió la pertinencia de incorporar en el Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos a la "Impresora de Imágenes para Películas en Seco";

Que, en ese marco en reunión del 18 de octubre de 2019 con la participación de los usuarios del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen y el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins se definieron las características técnicas de la "Impresora de Imágenes para Películas en Seco" para que sea solicitada de manera independiente por el Centro de Salud que lo requiera;

Que, mediante el Informe Técnico N° 262-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud solicita la codificación de la "Unidad de Electrocirugía para CONO LEEP" en el marco del Plan de Prevención y Control del Cáncer, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 1611-GG-ESSALUD-2019. En ese sentido, se preparó una propuesta de ficha técnica tomando como referencia la información técnica disponible en la literatura consultada;

Que, por lo expuesto, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos; y,

Estando a lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **INCORPORAR**, el bien: "**IMPRESORA DE IMÁGENES PARA PELÍCULAS AL SECO**", con Código SAP 40010142 al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSAlud-2018.

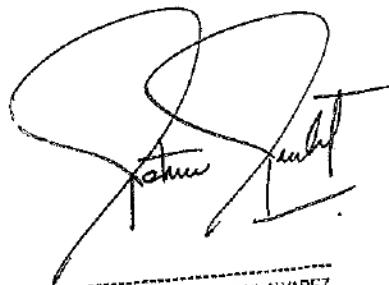
Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **INCORPORAR**, el bien: "**UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA CONO LEEP**", con Código SAP 40090155 al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSAlud-2018.

Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

3. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos descentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
4. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (ETSI) (s)
EsSalud



NIT 180 19 149